



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

SECyT

Secretaría
de Ciencia
y Tecnología**SESION ORDINARIA CONSEJO ASESOR - 07 DE AGOSTO DE 2019****Preside:** Carla Giacomelli**Presentes:** Andrés MATTA, Jaqueline VASSALLO, María José BUTELER, Mabel YUDI, Mónica MARTINEZ, Pedro D'ARGENIO, Federico PINTO, Cristian GIUPPONE, Susana HANG, Flavia GALAVERNA, Marina PONZIO, Liliana CORDOBA, Amalia URIONDO, Fabiana MARTINEZ y Marina TOMASINI**Ausentes: c/aviso:** Adriana ACTIS

Lugar de la reunión: Sala de reuniones SeCyT-UNC - Ciudad Universitaria.

Siendo las 10:12 h, se inicia la sesión de acuerdo al orden del día se trataron los siguientes temas:

La Dra. Giacomelli da la bienvenida al CA y comienza a tratarse el orden del día.

Convocatoria PMT 2019: La Dra. Giacomelli acuerda junto al CA los siguientes puntos:

- La convocatoria del año 2019 tendrá la misma modalidad que la del año 2018.
- A propuesta de la Dra. Giacomelli, el equipo de gestión de SeCyT UNC no formará parte de la comisión evaluadora.
- La evaluación estará a cargo una Comisión *Ad Hoc* integrada por cinco representantes por el Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología pertenecientes a las Facultades de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Matemática, Astronomía y Física, Ciencias Económicas y Ciencias Sociales.

En este marco, la Dra. Giacomelli informa que los fondos aumentaron desde los \$ 4.000.000 (cuatro millones) destinados a la convocatoria 2018 a \$6.500.000 (seis millones quinientos mil pesos) para la 2019 y remarca que para poder otorgar los fondos 2019, se deben haber rendido los fondos aprobados en la convocatoria 2018.

Cronograma 2019/2020: El CA acuerda el siguiente cronograma estimativo para las distintas convocatorias e instancias de admisibilidad y evaluación:

2019-2020	Convocatoria		Admisibilidad		Evaluación		Comisión
	Inicio	Finaliza	Inicio	Finaliza	Inicio	Finaliza	
Primar					25-07-19	25-09-19	Comisión <i>ad hoc</i> (Res. SeCyT 157/19)
Criterios de evaluación proyectos y programas					02-09-19	20-09-19	Comisiones Evaluadoras
Becas	05-08-19	12-09-19	23-09-19	27-09-19	30-09-19	08-11-19	Comisión <i>ad hoc</i> (Consejo Asesor) + Comisiones Evaluadoras
PMT	02-09-19	03-10-19			08-10-19	18-10-19	Comisión <i>ad hoc</i> (acta del Consejo Asesor de agosto de 2019)
Subsidios	23-09-19	31-10-19	11-11-19	29-11-19	15-02-20	20-03-20	Comisión <i>ad hoc</i> (Consejo Asesor) + Comisiones Evaluadoras
Informe Académico (Estimular, Formar y Programas)	17-02-20	20-03-20			23-03-20	24-04-20	Comisiones Evaluadoras
Informe Contable (Estimular, Formar y Programas)	17-02-20	20-03-20					Área Económico-Financiera
Informe Académico (parcial, Consolidar)	17-02-20	20-03-20			23-03-20	24-04-20	Comisiones Evaluadoras
Informes Contables (optativo, Consolidar)	17-02-20	20-03-20					Área Económico-Financiera

Bases de la convocatoria de Proyectos y Programas SECyT UNC: se acordaron las modificaciones realizadas en las bases discutidas en la sesión extraordinaria el día miércoles 31 de julio próximo pasado y también los siguientes puntos:

- Los directores de los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de las líneas Formar y Estimular presentarán su informe académico final y rendición contable completa (a

**UNC**Universidad
Nacional
de Córdoba**SECyT**Secretaría
de Ciencia
y Tecnología

través de WEKE) entre el 17/02/2020 y el 20/03/2020, pudiéndose incluir comprobantes desde el día 01/01/2018 hasta el día 19/03/2020.

- Los directores de los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea Consolidar presentarán un informe académico parcial en el mismo período en el cual también consten altas y bajas en el equipo de trabajo. La rendición económica financiera parcial de esta línea de proyectos es optativa, pudiéndose rendir hasta el monto máximo otorgado, con comprobantes desde el 01/01/2018.
- Coordinar con las Comisiones Evaluadoras criterios de evaluación generales que establezcan mínimos requeridos globales y por bloques (director, codirector, equipo de trabajo, plan de trabajo) para considerar a una solicitud aprobada para cada una de las líneas de Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico y Programas. Estos criterios deben ser publicados antes de abrir la convocatoria 2019.

La Dra. Giacomelli propone al CA rectificar los artículos 24, 25 y 26 del reglamento de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico aprobado por Resolución del HCS 250/2018, relacionados con los requerimientos académicos para los directores y codirectores de las líneas Consolidar, Formar y Estimular, respectivamente. Dicha propuesta se fundamenta en la necesidad de indicar claramente el requerimiento de antigüedad de los docentes interinos de la UNC que pueden desempeñar dichas funciones. Los integrantes del CA acuerdan rectificar por unanimidad estos artículos en los términos transcritos mas abajo. La Dra Mabel Yudi (Facultad de Ciencias Químicas), previo a su aprobación, cuestionó que se incluyera la palabra "ininterrumpida" (Art. 24) en relación a la antigüedad del cargo interino y realizó una observación con respecto al impacto (si lo tuviera) de las licencias que pudiesen solicitar los docentes interinos.

Artículo 24. Al momento de la convocatoria, el Director/a y el Codirector/a (si lo hubiera) de los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea Consolidar deberán contar con título Máximo, de Maestría o de Doctorado (de acuerdo a la Ordenanza del HCS 7/2013 o la que la reemplace en el futuro o con reconocimiento oficial de las entidades pertinentes nacionales o por su equivalente en el país donde se realizó el posgrado), desempeñarse como Profesores Regulares o Profesores Asistentes de la UNC (artículo 62, incisos 1 y 2, y artículo 80, inciso a, del estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba) por concurso o **interinos con al menos cinco (5) años de antigüedad ininterrumpida, computados desde la primera designación como Profesor Asistente de la UNC**, y pertenecer al Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias (o el que lo reemplace en el futuro) con categoría I, II o III o demostrar antecedentes equivalentes. El Director/a y Codirector/a (si lo hubiera) de los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea Consolidar deberán demostrar una participación activa y continua en actividades de investigación, desarrollo tecnológico o artístico en los últimos cinco (5) años. El Director/a y Codirector/a (si lo hubiera) de los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea Consolidar sólo podrán presentarse en ese carácter en 1 (una) solicitud de 1 (una) categoría y no podrán ser integrantes de otras solicitudes en cualquiera de las categorías indicadas en el artículo 3 del presente reglamento.

Artículo 25. Al momento de la convocatoria, el Director/a y el Codirector/a (si lo hubiera) de los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea Formar deberán contar con un título Máximo o de posgrado (de acuerdo a la Ordenanza del HCS 7/2013 o la que la reemplace en el futuro o con reconocimiento oficial de las entidades pertinentes nacionales o por su equivalente en el país donde se realizó el posgrado), desempeñar cargos de Profesores Regulares o Auxiliares de la UNC (artículo 62, incisos 1 y 2, y artículo 80 del estatuto de la UNC) por concurso o **interino con al menos cinco (5) años de antigüedad** y pertenecer al Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias (o el que lo reemplace en el futuro) o demostrar antecedentes equivalentes. El Director/a y el Codirector/a (si lo hubiera) de los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea Formar deberán demostrar una participación continua en actividades de investigación, desarrollo tecnológico o artístico en los últimos tres (3)

**UNC**Universidad
Nacional
de Córdoba**SECyT**Secretaría
de Ciencia
y Tecnología

años y podrán solicitar Avales Académicos o subsidios a Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea Formar en tres (3) convocatorias como máximo. El Director/a y Codirector/a (si lo hubiera) de los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea Formar sólo podrán presentarse en ese carácter en 1 (una) solicitud por cada convocatoria.

Artículo 26. Al momento de la convocatoria, el Director/a y el Codirector/a (si lo hubiera) de los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea Estimular deberán desempeñarse como Profesores Regulares o Auxiliares de la UNC (artículo 62, incisos 1 y 2, y artículo 80 del estatuto de la UNC) por concurso o **interino con al menos cinco (5) años de antigüedad** y pertenecer al Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias (o el que lo reemplace en el futuro) o demostrar antecedentes equivalentes. El Director/a y Codirector/a (si lo hubiera) de los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea Estimular sólo podrán presentarse en ese carácter en 1 (una) solicitud por cada convocatoria.

Varios: a) La Dra. Giacomelli recuerda al CA que cada unidad académica debe iniciar el proceso de llamado a concurso de los cargos designados interinamente en el Programa de Incorporación de Docentes-Investigadores a las Universidades Nacionales (PRIDIUN), atendiendo a la cláusula “d” del contrato programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Resalta que el plazo no mayor a dos años indicados en dicha cláusula vence el 31/12/2019. b) Recuerda a las Unidades Académicas que no enviaron la clasificación de sus proyectos de acuerdo a los objetivos de desarrollo sustentable (ODS), lo hagan con la mayor celeridad posible. c) El CA trata el expediente N° 0031040/2019 presentado por Natalia Elizabeth Danieli. Se decidió pasarlo para la próxima reunión de CA para un análisis exhaustivo, atendiendo a que la solicitud de beca fue enviada a CONICET sin el correspondiente aval institucional de la UNC.

Siendo las 12:55 h se da por finalizada la reunión.